



## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

### 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 .1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de sesiones extraordinarias y urgentes, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, debe ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

A continuación se da cuenta del Informe de la Oficina Técnica Municipal, de fecha 12 de enero de 2016, del tenor literal siguiente:

*“En fecha 2 de noviembre de 2.015 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 “Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles”.*

*Al Ayuntamiento de Náquera le corresponde la cantidad de 219.908,52 € para el “Asfaltado de Caminos en el T.M. de Náquera”.*

*En fecha 9 de septiembre de 2.015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 el “Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles 2015 (2.015).”*

*La base Octava establece lo siguiente:*

*“El plazo para **adjudicar** las actuaciones estará comprendido entre el 01/01/2015 y **10/12/2015**, debiendo presentar el estadillo de adjudicación a través de la plataforma informática hasta el 15/12/2015.*

***El plazo para ejecutar las actuaciones finaliza el 31/12/2015** debiendo presentar la documentación justificativa a través de la plataforma informática hasta el 15/01/2.016.”*

*La fecha de la certificación nº1 Y ULTIMA de las obras correspondientes a la “PAVIMENTACION DE CAMINOS EN EL TM DE NAQUERA” es de fecha 31 de diciembre de 2.015.*

*Siendo que el plazo máximo para la justificación de la subvención es el 15/01/2.016, se hace necesaria la convocatoria de una Junta de Gobierno para la aprobación de la documentación requerida en dicha subvención.*

*Lo que se informa y pone en su conocimiento a los efectos oportunos.*

*Nàquera, 12 de enero de 2.016*

*La AEDL*

*La Arquitecta Técnica”*



Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, queda declarada la urgencia.

## 2. INTERVENCION: EXPTE N.º 0016/2015. MODIFICACION DE CREDITOS N.º 01/2016: MODALIDAD INCORPORACION DE REMANENTES.

Visto que, en fecha 12 de enero de 2016, por el Sr. Alcalde, se incoa expediente de incorporación de remantes de créditos, debido:

a) Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último Trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que recojan proyectos financiados y 23.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Visto que, en fecha 13 de enero de 2016, se emite informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, asimismo, se emite Informe de Intervención en sentido favorable.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, correspondiente su aprobación al Alcalde de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, y, por delegación de éste, a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013, y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria |           | Concepto                    | Euros             |
|---------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------|
| Programa                  | Económica |                             |                   |
| 1532                      | 63100     | Pavimentación vías Públicas | 219.908'52        |
|                           |           | <b>TOTAL GASTOS</b>         | <b>219.908'52</b> |



## Altas en concepto de Ingresos

| Aplicación<br>Presupuestaria | Descripción                    | Euros             |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Económica                    |                                |                   |
| 76103                        | Subvención Diputación IFS-2015 | 219.908'52        |
|                              | <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>219.908'52</b> |

**Segundo.** Dar cuenta al Pleno de la Entidad del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 (LRBRL), de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

### **3. OBRAS PÚBLICAS: EXPTE. N.º 318/2015. ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACION NUM. 1 Y ULTIMA DE LAS OBRAS “ASFALTADO DE CAMINOS EN EL T. M. DE NÁQUERA. (IFS 2015/930).**

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Certificación Final (núm. 1 y última)** de las obras **“ASFALTADO DE CAMINOS EN EL T. M. DE NÁQUERA”** (IFS 2015/930), redactada por los Técnicos Directores de la misma, D. Vicente Navarro Navarro y M.<sup>a</sup> Teresa Ros Estellés. Y

**ATENDIDO** que la Certificación ha sido informada por la Intervención Municipal y en el expediente consta el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal delegado de Obras Públicas y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la Certificación Final (Núm. 1 y última) de las obras **“ASFALTADO DE CAMINOS EN EL T. M. DE NÁQUERA”** (IFS 2015/930), por importe de **219.908'52** euros.

**Segundo.** Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **CONSTRUCCIONES FERQUE, S. L.** empresa adjudicataria de las obras, por importe de **219.908'52** euros, IVA incluido, correspondiente a la Certificación aprobada



# AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F [www.naquera.com](http://www.naquera.com)

en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **1532.63100** del Presupuesto vigente, y, asimismo, ordenar el pago de la obligación.

**Tercero.** Dar traslado de este acto a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.** Notificar este acto al interesado dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

**Quinto.** Remitir a la Diputación Provincial de Valencia –Servicio de Cooperación Municipal- la Certificación por duplicado instando su aprobación y el pago de la aportación con cargo al **PROGRAMA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2015 (IFS)**.

Náquera, 14 de enero de 2016

El Secretario

Fdo.: José Cervera Madrid